



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada ponente

Radicación n.º 70433

Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

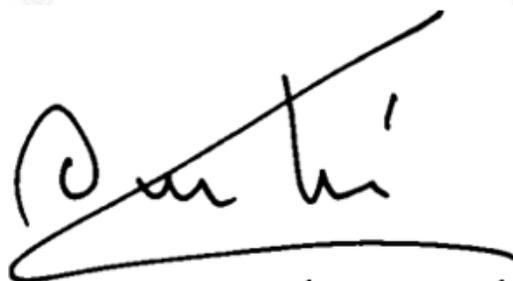
Revisado el expediente, observa el despacho que en atención al oficio OSASCL CSJ n.º 0375 de fecha 27 de enero de 2020, radicado en la Secretaria de la Sala de Casación laboral de la Corte Suprema de Justicia, al día siguiente, y dando cumplimiento del auto del 17 de noviembre de 2019 proferido por el entonces Magistrado Ernesto Forero Vargas, se había remitido junto con el proyecto de la sentencia y el salvamento de voto correspondiente, a efecto de que esa Sala se pronunciara respecto del cambio de criterio sugerido, en el tema objeto de estudio.

Sin embargo, con providencia calendada el 21 de septiembre de 2020, se ordenó por segunda vez enviarlo nuevamente a esta corporación a cuya secretaría llegó el 5 de octubre de 2020 y quien lo remitió a este Despacho informando que ingresaba con cambio de ponente, en virtud

del Acuerdo PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

Así las cosas y como quiera que no se observa dentro del proceso pronunciamiento alguno frente al cambio de criterio propuesto, respetuosamente me permito regresarlo al despacho de origen, para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'O. Merchán', with a long horizontal stroke underneath.

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN